

BUIN, 04 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1969 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°336 de fecha 20 de mayo del 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar Transacción Judicial con Emilio Alejandro Flores Silva, en la causa por indemnización de perjuicios con RIT: C-20-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Buin en primera instancia y en segunda instancia ROL N°863-2024 Civil de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

3.- El Acuerdo N°89 de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 04 de junio de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°89 de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 04 de junio de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la Transacción Judicial con Emilio Alejandro Flores Silva, en la causa por indemnización de perjuicios con RIT: C-20-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Buin en primera instancia y en segunda instancia ROL N° 2024 Civil de la Corte de Apelaciones de San Miguel, por la suma de \$5.000.000 pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$2.500.000 cada una, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de Chile N° a nombre del abogado Walter Rosales Bravo, RUN, N°



JAA.GM.G.apg.jm.

Distribución:
• DAF
• Secpla
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• Archivo SECMU

